

San Pedro, 23 MAY 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.166 /VISTOS: Licencia Médica extendida a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, Don Sandro Armijo Jiménez y Doña Mabel Fuentes Catalán.

Lo dispuesto por el inciso 3º de la Ley 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de la Licencia Médica extendida a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud:

Don Sandro Antonio Armijo Jiménez:

Licencia Médica Nº 1-33240056, por el periodo de 02 días, a contar del día 22.05.2014 hasta el día 23.05.2014, ambas fechas inclusive.

Doña Mabel Angélica fuentes Catalán:

Licencia Médica Nº 1-33239958, por el período de 04 días, a contar del día 22.05.2014 hasta el día 25.05.2014, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud, los funcionarios deberán apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HÉCHO ARCHÍVESE.


*JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/JCR/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.